



Hoy, en el Boletín Oficial del Estado

## **El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convoca ayudas para prolongar los créditos concedidos a titulares de explotaciones agrarias afectadas por la sequía de 2017**

- **Facilitarán que los prestatarios afectados acuerden con las entidades financieras prolongar hasta en un año, que podrá ser de carencia, el periodo de amortización de los préstamos suscritos**
- **Las subvenciones se enmarcan en el paquete de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19 en el sector agrario**

01 de abril de 2020. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de ayudas destinadas a financiar el coste adicional de los avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) a créditos concedidos a titulares de explotaciones agrarias afectados por la sequía de 2017.

Estas ayudas, establecidas en el artículo 35 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19, facilitarán que los prestatarios afectados acuerden con las entidades financieras prolongar hasta en un año, que podrá ser de carencia, el periodo de amortización de los préstamos suscritos.

Podrán solicitar estas subvenciones los titulares de explotaciones agrarias que resultaron beneficiarios de las ayudas convocadas al amparo de la Orden AAA/778/2016, de 19 de mayo, en su convocatoria de 29 de mayo de 2017, de la Orden APM/728/2017, de 31 de julio y de la Orden APM/358/2018, de 2 de

Nota de prensa





abril, cuando el crédito en base al que se otorgó la ayuda continúe en vigor y resulte prolongado hasta un año, que podrá ser de carencia.

El plazo de solicitud comenzará el día 2 de abril y finalizará el 18 de julio de 2020.

No obstante, serán válidas a todos los efectos las solicitudes que se hubiesen presentado desde el 18 de marzo de 2020, fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias por el COVID-19.

La convocatoria puede consultarse en el siguiente enlace:

[PDF \(BOE-B-2020-12579 - 2 págs. - 175 KB\)](#)